



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRIMERA CONVOCATORIA CAS 001 -2022



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 05-2022-GR.CAJ.

CONTADOR(A)

I. GENERALIDADES

- Objeto de la convocatoria:** Contratar los servicios de un "CONTADOR (A)".
- Cantidad:** Uno (01)
- Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante:**
Dirección Regional de Administración
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**
Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base Legal:**
 - Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes
 - Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 Y Dicta otras Disposiciones.- Única Disposición Complementaria Final.Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">Experiencia General: Tres (03) años en el sector privado y/o público.Experiencia Específica: Seis (06) meses de experiencia laboral en el cargo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Adaptabilidad, autocontrol, comunicación oral, cooperación, proactividad, iniciativa.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Contador(a) Colegiado.Colegiado con habilitación profesional vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Gestión en Contrataciones del Estado.Sistema Integrado de Gestión



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRIMERA CONVOCATORIA CAS 001 -2022



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	Administrativa. <ul style="list-style-type: none">• Sistema Integrado de Administración Financiera.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la contratado (a) prestará servicios como "CONTADOR" en la Dirección Regional de Administración, desarrollando las siguientes actividades:

- Revisar Pedidos de Servicio.
- Revisión de Órdenes de Servicio.
- Revisión de Caja Chica.
- Revisión de Valorizaciones.
- Revisión de Pedidos de Compra.
- Revisión de Órdenes de Compra.
- Revisión de Encargo Interno.
- Otras que les sean asignadas por el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede de Gobierno Regional Cajamarca – Dirección Regional de Administración – Jr. Santa Teresa de Journet N° 351.
Duración del Contrato	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31/10/2022.
Remuneración mensual	S/ 3000.00 (Tres mil con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. No estar inscrito en el REDERECI.